



D.0007/021

Nº Sesión: 0018/021

Nº Expediente: 2021-200-81-00400
Nº Asunto: 7

Nº de Acta: L49-P2-06
Fecha del Acta: 07/09/2021

Canelones, 7 de setiembre de 2021

VISTO: la Resolución 1568/021 de fecha 11/8/21 del Tribunal de Cuentas de la República por la que emite pronunciamiento respecto al Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de esta Junta Departamental para los ejercicios 2021-2025.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Cuentas en su dictamen formula observación en su párrafo 3.3;

II) que se indica se tenga presente lo expresado en el párrafo 3.2.

CONSIDERANDO: I) que respecto a la observación contenida en el párrafo 3.3) la misma no es de recibo por cuanto la partida establecida en el artículo 14 del Decreto 9/2010 de fecha 17/12/2010, reglamentada por artículo 2 del Decreto 15/2011 de fecha 15/05/2011 y modificada por el artículo 8 del Decreto 39/2012 de 25/04/2012 (Ampliación Presupuestal Ejercicio 2012), destinada a cubrir gastos de Secretaría Particular o asesoramiento de los señores ediles, ya fue objeto de observaciones por parte del Tribunal de Cuentas en las instancias presupuestales en que las mismas se crearon, observaciones que no fueron aceptadas oportunamente por esta Junta Departamental siendo remitidas a la Asamblea General, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 225 in fine de la Carta Magna, la cual al no expedirse dentro del plazo constitucional de 40 días, motivó que el Presupuesto o Ampliación Presupuestal se tuviera por sancionado con dichas partidas, las cuales en esta instancia no son objeto de modificación alguna que motive la observación formulada.- En esta instancia, la Junta Departamental, no introduce modificación alguna a la normativa vigente sobre reintegro de gastos de Secretaría Particular o asesoramiento de los Señores Ediles, limitándose, como bien lo reconoce el Tribunal de Cuentas, en el artículo 11 del Presupuesto, a declarar en vigor a la fecha todas aquellas disposiciones que no se opongán al mismo.-

En suma, el Tribunal de Cuentas observa dicha partida cuando la misma ya fue convalidada, oportunamente en las instancias presupuestales de los años 2010 y 2012 por la Asamblea General, la cual al no expedirse dentro del plazo otorgado motivó que el Presupuesto o Ampliación Presupuestal se tuviera por sancionado con la partida que ahora se quiere volver observar en forma errónea, dado que no corresponde por lo ut supra indicado.

II) que este Cuerpo entiende que las observaciones por parte del Tribunal de Cuentas no son de recibo debiendo las mismas no ser aceptadas, remitiéndose el presente decreto a la Asamblea General conforme a lo indicado en el artículo 225 de la Constitución de la República.

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA:

Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Junta Departamental para los ejercicios 2021-2025

Artículo 1. Aprobar en general, el Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Junta Departamental de Canelones para el ejercicio 2021 y siguientes, cuyas dotaciones regirán a partir del 1º de enero del 2021 en lo relativo a las partidas asignadas para cada rubro, de acuerdo con el ordenamiento y clasificación que se establece en las planillas anexas que se adjuntan a la presente y que constituyen parte integrante del mismo.

Artículo 2. Aprobar en particular la estructura vigente de los distintos escalafones presupuestales de la corporación de conformidad a las planillas de sueldos y remuneraciones, que se adjuntan y que se consideran parte integrante de la presente resolución. Los niveles expuestos son los vigentes a abril de 2021, sin perjuicio de los futuros ajustes que se aplicarán conforme a las normas vigentes en la materia específica.

Artículo 3. Fijar el importe del PRESUPUESTO OPERATIVO y de FUNCIONAMIENTO de la Junta Departamental de Canelones, para el ejercicio 2021, en un monto total de \$265.362.089 (doscientos sesenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil ochenta y nueve) el que será provisto por la Intendencia de Canelones en forma y con cadencia de duodécimos mensuales. Para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 se adecuaran los valores de las dotaciones, según la evolución del Índice de Precios del Consumo en el ejercicio inmediato anterior.

Artículo 4. El importe del Presupuesto se discriminará, bajo el ordenamiento establecido por el manual "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y APLICACIONES FINANCIERAS", dando cumplimiento a los aspectos técnicos y normativas que emanen del Tribunal de Cuentas de la República, según se presenta en el siguiente cuadro explicativo y comparativo:

PRESUPUESTO OPERATIVO

Servicios personales	193.532.440
Bienes de consumo	16.841.367
Servicios no personales	53.685.255
Bienes de uso	1.303.027
Total Presupuesto Operativo	265.362.089

Artículo 5. Establecer que el ajuste de las remuneraciones de los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones se realizará con cadencia semestral, utilizando a tales efectos el 100% de la variación en el Índice de los Precios del Consumo, verificada en el semestre inmediato anterior a aquel en el que se regirá el incremento de aquellas. Este sistema de ajuste regirá mientras la variación en el Índice de los Precios del Consumo, verificada en los doce meses inmediatos anteriores no supere el 12% (doce por ciento), en cuyo caso no será de aplicación tal forma de ajuste, cesando el régimen establecido y procediéndose a negociar con la Asociación de Funcionarios el régimen supletorio.

Artículo 6. Presupuestación de Funcionarios y adecuaciones

Incorporar a la estructura presupuestal: en el escalafón cómputos, Técnico 1 grado 5, a CLAUDIO GABRIEL ACUÑA NUÑEZ CI 2.909.420-2; en el escalafón administrativo Oficinista 3, grado 7, a ANTHONY CÉSAR GROBA RIVERO CI 4.861.049-7; en el escalafón administrativo, Jefe de segmento, grado 4 a DAISY ELIANA HERNÁNDEZ MACHÍN CI 3.359.822-2; en el escalafón comunicaciones, Técnico 1 grado 5, a LUCIA VIQUÉ TORRES CI 4.068.343-6; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7, a ANALÍA BONHOMME CARRIÓN CI 4.822.775-7; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7, a SOLEDAD DA SILVA MOLINA CI 5.001.520-7; en el escalafón taquígrafos, Taquígrafo 2, grado 6, a PABLO JAVIER LAMIQUÉ IRIARTE CI 4.539.114-5; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7 a MARIA CLAUDIA CABRERA BARRIOS CI 4.659.345-5; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7 a FABIANA LUCÍA GONZÁLEZ PEÑA CI 4.619.402-5; en el escalafón taquígrafos, Taquígrafo 2 grado 6, a ELINÉ COLINA COLLAZO CI 4.569.804-2; en el escalafón taquígrafos, Taquígrafo 2 grado 6, a MELISA COLINA COLLAZO CI 4.569.803-6.

Adecuar el cargo de Taquígrafo 1, al grado 5; cambiar el escalafón de la funcionaria ADRIANA ELENA FERNANDEZ DOMINGUEZ CI 1.817.694-0 al escalafón administrativo cargo Oficinista 3 gado 7.

Crear tres cargos de Taquígrafo 2, grado 6. Crear un cargo de Asesor Jurídico Notarial de grado 2, asignar en el mismo a HÉCTOR ROBERTO BENTANCURT CHIHAN CI 1.663.085-1 y eliminar un cargo de Escribano con grado 3. Crear un cargo de Asesor Legal Abogado de grado 2, y eliminar un cargo de Asesor Legal de grado 3; crear el cargo de Asesor Contable Contador General de grado 2, asignar en el mismo a MARCELO AIZCORBE GARRE CI 3.347.770-3.

Crear un cargo de Gerente de Sector Técnico grado 3, en el escalafón de cómputos; un cargo de Gerente de Sector Técnico grado 3, y un cargo de Técnico grado 5 en Comunicaciones.

Incorporar estas modificaciones en el Manual Descriptivo de Cargos.

Eliminar dos cargos de Oficinista 2, un cargo de Oficinista 1, y un cargo de Oficinista 3 del escalafón administrativo; seis cargos de Auxiliar 3 del escalafón de servicios; dos cargos de Chofer 1, del escalafón de Choferes y tres cargos de Taquígrafo 1.

Artículo 7. Ingreso de Personal

Se mantiene en todos sus términos lo establecido en el presupuesto quinquenal anterior, en cuanto que el ingreso de personal al organismo se verificará en régimen de contrato de función pública durante un periodo de 24 meses, renovable.

Vencido el periodo contractual el personal contratado podrá ser presupuestado en la siguiente instancia presupuestal, previa evaluación satisfactoria de su desempeño, a través de un procedimiento que reglamentara la Mesa del Cuerpo.

Artículo 8. INISA

Se mantiene el régimen de pasantías establecido en el presupuesto quinquenal anterior, por el periodo de 12 meses, con opción a otros 6 meses mas, a tres funcionarios seleccionados por el INISA para prestar funciones donde determine la Mesa.

Cuando se verifique el termino del plazo de estas pasantías, podrán incorporarse nuevos pasantes hasta llenar los cupos establecidos en el presente artículo.

Artículo 9. Trasposiciones

Se mantiene lo establecido en el presupuesto quinquenal anterior en lo referente a que el rubro 2.84 Capacitación, el rubro 1.4 Productos Energéticos y el rubro 2.89 Servicios Técnicos, Profesionales no pueda ser sirviente en una trasposición.

Artículo 10. Crear una comisión integrada por la Mesa del Cuerpo, un edil y un suplente por cada partido político con representación en el legislativo.

La misma tendrá como cometidos la presentación de un informe en un plazo de ciento ochenta días, referente a; relevamiento de tareas, organigrama funcional, manuales de cargos y funciones, cronograma de capacitaciones y normas de llenados de cargos.

Se buscará, a los efectos de su cumplimiento, realizar convenios con la oficina Nacional de Servicio Civil, Escuela Nacional de Administración Pública, Intendencia de Canelones, UDELAR, u otros organismos que se entiendan convenientes.

Estará integrada, además, por dos integrantes de la Asociación de Funcionarios con voz y sin voto. Será presidida por quien ejerza la presidencia de la Junta Departamental de Canelones, quien la convocará.

Artículo 11. Declarar en vigor a la fecha todas las disposiciones que no se opongan al presente decreto.**Artículo 12.** No aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en el párrafo 3.3 de la Resolución 1568/021 del 11/8/21 y remitir a la Asamblea General conforme a lo indicado en el artículo 225 de la Constitución de la República.**Artículo 13.** Comunicar al Tribunal de Cuentas.**Artículo 14.** Aplicar el artículo 67 del reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

/apf

- ✔ Firmado electronicamente por Director General Hugo Recagno el 14/09/2021 18:13:44.
- ✔ Firmado electronicamente por Secretario General Miguel Sanguinetti el 15/09/2021 17:05:29.
- ✔ Firmado electronicamente por Presidente Carlos Grille el 16/09/2021 15:55:51.

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO QUINQUENAL ANTERIOR

MONTOS PRESUPUESTALES

RUBRO	CONCEPTO	ANUAL			
		Presupuesto 2016-2020	Presupuesto 2021-2025	Diferencia	Porcentual
0.11	RETRIBUCIONES CARGOS PERM.-SUELDOS BASICOS	89.993.659	84.445.416	-5.548.243	-6,2%
0.21	RETR. PERS. CONTR. FUNC. PERM. -SUELDOS BASICOS	4.834.897	351.480	-4.483.417	-92,7%
042.013	COMPENSACION POR DEDICACION ESPECIAL	24.897.625	22.614.222	-2.283.403	-9,2%
042.710	INCENTIVO PRESENTISMO	3.683.357	3.445.272	-238.085	-6,5%
0.44	ANTIGUEDAD	4.707.178	4.281.894	-425.284	-9,0%
045.005	QUEBRANTO DE CAJA	303.069	307.269	4.200	1,4%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 04		33.591.229	30.648.657	-2.942.572	-8,8%
0.56	PRESTACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	123.388	139.797	16.409	13,3%
0.57	BECAS DE TRABAJO Y PASANTIAS	1.976.789	921.601	-1.055.188	-53,4%
0.59	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	16.666.780	14.490.776	-2.176.004	-13,1%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 05		18.766.957	15.552.173	-3.214.784	-17,1%
0.63	INCENTIVO JUBILATORIO	13.336.447	22.499.610	9.163.163	68,7%
0.64	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDICA	2.433.486	2.512.214	78.728	3,2%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 05		15.769.933	25.011.824	9.241.891	58,6%
0.71	PRIMA POR MATRIMONIO	82.448	82.297	-151	-0,2%

0.72	HOGAR CONSTITUIDO	453.371	452.544	-827	-0,2%
0.73	PRIMA POR NACIMIENTO	164.326	401.647	237.321	144,4%
0.78	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	9.875.198	8.507.722	-1.367.476	-13,8%
0.79	OTROS BENEFICIOS FAMILIARES	605.759	604.654	-1.105	-0,2%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 07		11.181.102	10.048.864	-1.132.238	-10,1%
0.81	APORTE PATRONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	30.345.395	25.920.691	-4.424.704	-14,6%
0.82	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RETRIBUCIONES	1.556.173	1.553.335	-2.838	-0,2%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 08		31.901.568	27.474.026	-4.427.542	-13,9%
TOTAL GRUPO 0		206.039.345	193.532.440	-12.506.905	-6,1%
5111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	740.045	1.213.935	473.890	64,0%
5112	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1	1	0	18,8%
5114	PRODUCTOS AGROFORESTALES	74.004	56.047	-17.957	-24,3%
5119	OTROS GRUPO1.1	74.003	26.344	-47.659	-64,4%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 1.1		888.053	1.296.328	408.275	46,0%
5121	HILADOS Y TELAS	74.004	14.464	-59.540	-80,5%
5122	PRENDAS DE VESTIR	666.040	961.850	295.810	44,4%
5123	CONFECCIONES TEXTILES	14.801	14.774	-27	-0,2%
5124	CUEROS, PIELS Y SIMILARES	1	1	0	18,8%
5129	OTROS GRUPO 1.2	236.628	22.337	-214.291	-90,6%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 1.2		991.474	1.013.427	21.953	2,2%
5131	PAPELES DE OFICINA	296.019	81.620	-214.399	-72,4%
5132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	148.009	112.096	-35.913	-24,3%
5133	FORMULARIOS, IMPRESOS Y SIMILARES	148.009	28.929	-119.080	-80,5%
5134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	111.798	75.952	-35.846	-32,1%
5136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	1	1	0	18,8%
5139	OTROS SUBGRUPOS1.3	1	1	0	18,8%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 1.3		703.837	298.599	-405.238	-57,6%

5141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	12.284.742	12.618.761	334.019	2,7%
5145	PRODUCTOS ENERGETICOS OR.VE	1	1	0	18,8%
5149	OTROS SUBGRUPO 1.4	1	1	0	18,8%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 1.4		12.284.744	12.618.764	334.020	2,7%
5151	LUBRICANTES Y OTROS DERIVADOS	10.361	10.342	-19	-0,2%
5152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARM	4.439	16.311	11.872	267,5%
5153	PRODUCTOS VETERINARIOS	1	1	0	18,8%
5154	COMPUESTOS QUIMICOS, PINTURA	14.801	26.655	11.854	80,1%
5155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIG	7.399	7.386	-13	-0,2%
5156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRILICOS	14.800	14.773	-27	-0,2%
5157	ARTICULOS DE CAUCHO	40.594	40.520	-74	-0,2%
5159	OTROS SUBGRUPO 1.5	1	1	0	18,8%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 1.5		92.396	115.991	23.595	25,5%
5191	UTILES DE OFICINA	222.014	162.204	-59.810	-26,9%
5192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	185.011	350.000	164.989	89,2%
5193	ARTICULOS Y ACCES.L ELECTRICOS	111.006	289.018	178.012	160,4%
5194	ARTICULOS MENORES MEDICOS	1	1	0	18,8%
5195	ARTICULOS EDUCACIONALES, DEPO	1	1	0	18,8%
5196	ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR	2.961	2.955	-6	-0,2%
5197	ARTICULOS Y ACCES. INFORMATICA	211.649	450.000	238.351	112,6%
5198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	185.011	244.079	59.068	31,9%
5199	OTROS SUBGRUPO 1.9	1	1	0	18,8%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 1.5		917.655	1.498.259	580.604	63,3%
TOTAL GRUPO 1		15.878.159	16.841.367	963.208	6,1%
5211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	2.584.817	3.138.509	553.692	21,4%
5212	AGUA	29.602	29.548	-54	-0,2%
5213	ELECTRICIDAD	710.443	471.527	-238.916	-33,6%
5214	GAS	29.601	29.547	-54	-0,2%
5219	OTROS SUBGRUPO 2.1	1	1	0	18,8%

SUB-TOTAL SUBGRUPO 2.1		3.354.464	3.669.132	314.668	9,4%
5221	PUBLICIDAD	17.099	17.067	-32	-0,2%
5222	PROPAGANDA	1	1	0	18,8%
5223	IMPRESIONES, REPROD. Y ENCUADERNACIONES	51.803	51.708	-95	-0,2%
5229	OTROS SUBGRUPO 2.2	1	1	0	18,8%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 2.2		68.904	68.778	-126	-0,2%
5231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	1.332.080	141.550	-1.190.530	-89,4%
5234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1.140.943	1.970.532	829.589	72,7%
5235	VIATICOS FUERA DEL PAIS				
SUB-TOTAL SUBGRUPO 2.3		2.473.023	2.112.082	-360.941	-14,6%
5245	FLETES Y OTROS GASTOS CONTRATADOS	17.762	5.848	-11.914	-67,1%
5247	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA	22.199	22.159	-40	-0,2%
5249	OTROS SUBGRUPO 2.4	1	1	0	18,8%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 2.4		39.962	28.008	-11.954	-29,9%
5251	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	1	1	0	0,0%
5253	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION	1	1	0	0,0%
5254	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE OFICINA	1	1	0	0,0%
5255	ARRENDAMIENTO AUDIOY COMUNIC.	1	1	0	0,0%
5256	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS DE CONS	1	1	0	0,0%
5257	ARRENDAMIENTO EQ. TRANSPORTE	1	1	0	0,0%
5259	OTROS SUBGRUPO2.5	1	1	0	0,0%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 2.5		7	7	0	0,0%
5261	IMPUESTOS DIRECTOS	1	1	0	0,0%
5262	IMPUESTOS INDIRECTOS	1	1	0	0,0%
5263	TASAS Y OTROS	14.798	14.770	-28	-0,2%
5264	PRIMAS Y OTROS GAST. DE SEGUR	554.150	196.709	-357.441	-64,5%
5266	COMISIONES BANCARIAS	111.006	110.803	-203	-0,2%
5269	OTROS SUBGRUPO 2.6	1	1	0	0,0%

SUB-TOTAL SUBGRUPO 2.6		679.957	322.286	-357.671	-52,6%
5271	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	17.756	300.000	282.244	1589,6%
5272	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y E	1	1	0	0,0%
5273	MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	296.019	295.478	-541	-0,2%
5275	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, E	126.772	200.000	73.228	57,8%
5278	MANTENIMIENTO LIMPIEZA, FUMIGACION	1	1	0	0,0%
5279	OTROS SUBGRUPO 2.7	1	1	0	0,0%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 2.7		440.550	795.481	354.931	80,6%
5282	PROFESIONALES Y TECNICOS	1	1	0	0,0%
5284	SERVICIOS DE CAPACITACION	1.480.090	977.389	-502.701	-34,0%
5285	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEX	740.045	1.269.825	529.780	71,6%
5289	SERVICIOS TECNICOS, PROF,OTROS	43.438.246	43.482.755	44.509	0,1%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 2.8		45.658.382	45.729.971	71.589	0,2%
5291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	222.014	221.609	-405	-0,2%
5292	CONTRATACION DE EQUIPOS Y SALA	74.004	14.464	-59.540	-80,5%
5293	SERVICIOS PORTUARIOS	74.004	38.226	-35.778	-48,3%
5296	GASTOS DE PROTOCOLO	222.014	239.431	17.417	7,8%
5299	OTROS SUBGRUPO 2.9	470.402	445.781	-24.621	-5,2%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 2.9		1.062.438	959.511	-102.927	-9,7%
TOTAL GRUPO 2		53.777.687	53.685.255	-92.432	-0,2%
5321	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR	11.102	11.081	-21	-0,2%
5322	EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILAR	18.501	18.468	-33	-0,2%
5323	EQUIPOS DE INFORMATICA	444.027	300.000	-144.027	-32,4%
5324	EQUIPOS DE IMPRENTA, FOTOCOP	74.003	44.165	-29.838	-40,3%
5325	EQUIPOS ELECTRICOS DOMESTICOS	74.004	27.174	-46.830	-63,3%
5326	MOBILIARIO DE OFICINA	111.679	27.174	-84.505	-75,7%
5329	OTROS SUBGRUPO 3.2	1	1	0	0,0%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 3.2		733.317	428.063	-305.254	-41,6%

5353	VEHICULOS AUTOMOVILES Y OTROS	444.027	277.225	-166.802	-37,6%
5358	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	74.003	150.000	75.997	102,7%
5359	OTROS SUBGRUPO 3.5	1	1	0	0,0%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 3.5		518.031	427.226	-90.805	-17,5%
5382	OTRAS EDIFICACIONES	774.448	300.000	-474.448	-61,3%
5393	PROGRAMAS DE COMPUTACION	148.007	147.737	-270	-0,2%
5399	OTROS SUBGRUPO 3.9	1	1	0	0,0%
SUB-TOTAL SUBGRUPO 3.5		922.456	447.738	-474.718	-51,5%
TOTAL GRUPO 3		2.173.804	1.303.027	-2.173.804	-3,0%
TOTAL GRUPO 1-2-3		71.829.650	71.829.649	-1	
5.5	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0		
TOTAL GRUPO 5			0		
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO JUNTA DTAL.		277.868.995	265.362.089	-12.506.906	-4,5%

Cuadro Comparativo de Cargos

ESCALAFÓN PRESUPUESTAL

	2016 y siguientes		Creación	Eliminación	2021 y siguientes	
	Ocupados	Vacantes			Ocupados	Vacantes
ESCALAFON PARTICULAR CONFIANZA						
SECRETARIO GENERAL	1	0			1	0
ESCALAFON ADMINISTRATIVO						
DIRECTOR GENERAL	1	0			1	0
GERENTE DE AREA	3	0			3	0
GERENTE DE SECTOR	4	0			4	0
JEFE DE SEGMENTO	4	1			5	0
OFICINISTA 1	13	0		1	11	1
OFICINISTA 2	10	0		2	8	0
OFICINISTA 3	11	0		1	10	0
SUBTOTALES	46	1	0	4	42	1
ESCALAFÓN PROFESIONAL						
ASESOR JURÍDICO NOTARIAL ESCRIBANO	0	0	1		1	0
ESCRIBANO	2	0		1	0	1
ASESOR CONTABLE CONTADOR GENERAL	0	0	1		1	0
ASESOR CONTADOR	1	0			0	1
ASESOR LEGAL ABOGADO	0	0	1		0	1
ASESOR LEGAL	3	0		1	2	0
SUBTOTALES	6	0	3	2	4	3
ESCALAFÓN TAQUIGRAFOS						
GERENTE DE SECTOR	1	0			1	0
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0

TAQUIGRAFO 1
TAQUIGRAFO 2

	6	0		3		3	0
	0	0		3		3	0
SUBTOTALES	8	0		3		8	0

<u>ESCALAFÓN DE SERVICIOS</u>	2016 y siguientes				2021 y siguientes	
	Ocupados	Vacantes	Creación	Eliminación	Ocupados	Vacantes
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
AUXILIAR 1	1	1			2	0
AUXILIAR 2	2	0			2	0
AUXILIAR 3	10	0		6	4	0
Subtotales	14	1	0	6	9	0
 <u>ESCALAFÓN DE LOCOMOCION</u>						
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
CONDUCTOR 1	4	0		2	2	0
Subtotales	5	0	0	2	3	0
 <u>ESCALAFÓN CENTRO COMPUTOS</u>						
GERENTE DE SECTOR			1		0	1
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
TECNICO 1	1	0			1	0
Subtotales	2	0	1	0	2	1
 <u>ESCALAFÓN COMUNICACIONES</u>						
GERENTE DE SECTOR			1		0	1
TÉCNICO 1			1		1	0
Subtotales	0	0	2	0	1	1
TOTALES	82	2	9	17	70	6
		84				76

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ESCALAFONES 2021 Y SIGUIENTES

ESCALAFÓN PRESUPUESTAL

ESCALAFÓN PARTICULAR CONFIANZA

CANTIDAD SUELDO GRADO

SECRETARIO GENERAL	1	184.429,06	confianza
--------------------	---	------------	-----------

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL	1	122.952,71	1
GERENTE DE AREA	3	117.098,81	2
GERENTE DE SECTOR	4	106.452,53	3
JEFE DE SEGMENTO	5	96.774,49	4
OFICINISTA 1	12	84.153,18	5
OFICINISTA 2	8	76.500,48	6
OFICINISTA 3	10	69.546,56	7

SUBTOTALES 43

ESCALAFÓN PROFESIONAL

ASESOR JURÍDICO NOTARIAL ESCRIBANO	1	117.098,81	2
ESCRIBANO	1	106.452,53	3
ASESOR CONTABLE CONTADOR GENERAL	1	117.098,81	2
ASESOR CONTABLE CONTADOR	1	106.452,53	3
ASESOR LEGAL ABOGADO	1	117.098,81	2
ASESOR LEGAL	2	106.452,53	3

7

ESCALAFÓN TAQUIGRAFOS

GERENTE DE SECTOR	1	106.452,53	3
JEFE DE SEGMENTO	1	96.774,49	4
TAQUIGRAFO 1	3	84.153,18	5
TAQUIGRAFO 2	3	76.500,48	6

SUBTOTALES 8

ESCALAFÓN DE SERVICIOS

JEFE DE SEGMENTO	1	96.774,49	4
AUXILIAR 1	2	76.500,48	6
AUXILIAR 2	2	69.546,56	7
AUXILIAR 3	4	63.227,82	8

SUBTOTALES 9

ESCALAFÓN DE LOCOMOCIÓN

JEFE DE SEGMENTO	1	96.774,49	4
CONDUCTOR 1	2	84.153,18	5
SUBTOTALES	3		

ESCALAFÓN CENTRO COMPUTOS

GERENTE DE SECTOR	1	106.452,53	3
JEFE DE SEGMENTO	1	96.774,49	4
TECNICO 1	1	84.153,18	5
SUBTOTALES	3		

ESCALAFÓN COMUNICACIONES

GERENTE DE SECTOR	1	106.452,53	3
TÉCNICO 1	1	84.153,18	5
SUBTOTALES	2		
TOTALES	76		

ESCALAFÓN PRESUPUESTAL

INGRESO

HUGO SERGIO RECAGNO TESTA	26	PERSONAL PRESUPUESTADO	DIRECTOR GENERAL	01/02/1981
MARIA DE LOS ANGELES LLAGARIAS BELLUOMI	28	PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE SECTOR	13/05/1982
ADRIANA MONICA GULPIO MARQUEZ	30	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	08/02/1985
LIDER LILIAN CALANDRIA MARQUICIO	31	PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE AREA	06/11/1985
MONICA BEATRIZ MASSA FERNANDEZ	34	PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE SECTOR	19/11/1985
JOSE PEDRO DOGLIO ZUNINO	35	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	18/11/1985
ANA GABRIELA PIZZORNO MANZI	36	PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE SECTOR	19/11/1985
ALEJANDRO MIGUEL HACKEMBRUCH PALMA	42	PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE SECTOR	02/12/1985
LILIANA CLAVIJO GHELTRITO	45	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 2	16/12/1985
ANDREA CECILIA BRAVO CAVALLO	46	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	16/12/1985
JOSE MARIA ARBIO ROSAS	47	PERSONAL PRESUPUESTADO	JEFE DE SEGMENTO	16/12/1985
LUZ MIRTHA RE FRANCO	48	PERSONAL PRESUPUESTADO	JEFE DE SEGMENTO	02/01/1986
YOLANDA ISABEL FRANCO MACHIN	52	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 2	27/02/1986
MARIA ELENA LASA MARTINEZ	53	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	04/03/1986
LOURDES MARISA RICCI MURCHIO	59	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	05/08/1986
ADRIANA TERESITA RODRIGUEZ BALEIRON	60	PERSONAL PRESUPUESTADO	JEFE DE SEGMENTO	20/10/1986
ADRIANA DELIA SOUTO CALFANI	62	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	24/09/1986
CLAUDIA TERESITA CUITIÑO MORO	66	PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE SECTOR	28/06/1985
MARIA DEL ROSARIO TOLEDO GARCIA	68	PERSONAL PRESUPUESTADO	TAQUIGRAFO 1	19/11/1985
MONICA SANDRA FERRARI SOSA	69	PERSONAL PRESUPUESTADO	TAQUIGRAFO 1	03/01/1986
GERARDO ISMAEL VIAZZO BLENGIO	84	PERSONAL PRESUPUESTADO	CONDUCTOR	03/04/1986
ESTRELLA MARY CABRERA GALLEGO	114	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	06/07/1987
BLANCA MARY ABREU PERRONE	115	PERSONAL PRESUPUESTADO	JEFE DE SEGMENTO	25/02/1987
CARMEN CONSUELO MARTINEZ ALVAREZ	118	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	04/08/1981
LUSMARIN QUATTRINI LIS	132	PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE AREA	15/02/1995
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ COLLAZO	134	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 2	05/04/1995
ENRIQUE DANTE SILIUTTI ETCHECOPAR	136	PERSONAL PRESUPUESTADO	AUXILIAR 1	11/04/1987
RODOLFO DE LOS SANTOS	137	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	25/05/1987
ANDREA ROSANA RODRIGUEZ FERNANDEZ	140	PERSONAL PRESUPUESTADO	JEFE DE SEGMENTO	02/05/1995
DANIEL ALBERTO MOSCHETTI REBOLEDO	142	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	04/05/1995
MARIA GABRIELA VEGA ALFONZO	143	PERSONAL PRESUPUESTADO	AUXILIAR 2	04/05/1995

JULIO LEONARDO MARICHAL ALFONSO	145	PERSONAL PRESUPUESTADO	CONDUCTOR	26/01/1988
JUAN JOSE BARTORA ACOSTA	147	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 2	25/04/1988
MARIA ANA MELO RODRIGUEZ	148	PERSONAL PRESUPUESTADO	AUXILIAR 1	04/05/1988
MARIA ALEJANDRA VEGA MILAN	149	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	11/05/1995
NATALIA LOURDES PORTO FITIPALDE	151	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	12/05/1995
CELIAR GAMBOA BORBA	152	PERSONAL PRESUPUESTADO	AUXILIAR 3	16/05/1995
ROBERT DOLCEY BRACCO PALLEIRO	153	PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE AREA	24/05/1995
MARCELO MARTINIANO SOSA ABELLA	154	PERSONAL PRESUPUESTADO	ASESOR LEGAL	23/05/1995
VERONICA ADRIANA MIRANDA SOMMA	156	PERSONAL PRESUPUESTADO	JEFE DE SEGMENTO	03/05/1995
PATRICIA SILVANA DIAZ GENZEL	157	PERSONAL PRESUPUESTADO	TAQUIGRAFO 1	13/06/1995
VIVIAN BEATRIZ GUILLEN YAFFE	158	PERSONAL PRESUPUESTADO	JEFE DE SEGMENTO	03/07/1995
ADRIANA MARMOL TESTA	159	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	01/01/1989
OSCAR GUSTAVO CAPPONI MASSINI	161	PERSONAL PRESUPUESTADO	ASESOR LEGAL	01/02/1989
VACANTE	162	PERSONAL PRESUPUESTADO	ASESOR LEGAL ABOGADO G2	20/06/1996
ADRIANA ELENA FERNANDEZ DOMINGUEZ	163	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	16/08/1996
FERNANDO DARIO CORTONDO HIMBERA	164	PERSONAL PRESUPUESTADO	AUXILIAR 3	16/08/1996
HECTOR BENTANCUR	167	PERSONAL PRESUPUESTADO	ASESOR JURÍDICO NOTARIAL ESCRIBANO G2	15/02/1997
RODOLFO ENALMAR GONZALEZ INTROINI	168	PERSONAL PRESUPUESTADO	CONDUCTOR	15/02/1998
ADRIANA DEL HUERTO PEREZ FIGUEREDO	169	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	15/02/1998
ANDREA FABIANA GARCIA FERNANDEZ	173	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	15/03/1999
WILMAN JAVIER PEÑA PEREZ	176	PERSONAL PRESUPUESTADO	AUXILIAR 3	19/11/1999
YACQUELINE RAQUEL GARAY	177	PERSONAL PRESUPUESTADO	AUXILIAR 2	04/05/2000
SHILVIA ANDREA PUCH CLAVIJO	183	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 2	13/09/1984
MARCELO LUIS AIZCORBE GARRE	185	PERSONAL PRESUPUESTADO	ASESOR CONTABLE CONTADOR GENERAL G2	05/04/2016
MATEO GONZALEZ POSE	190	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 2	05/04/2016
MARIA EUGENIA RUIBAL PEREZ	191	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 2	05/04/2016
SUSANA JULIA ORTEGA PIROTTO	192	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 2	05/04/2016
HÉCTOR EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ	193	PERSONAL PRESUPUESTADO	AUXILIAR 3	05/04/2016
VACANTE	167	PERSONAL PRESUPUESTADO	ESCRIBANO	
VACANTE	0	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 1	
CLAUDIO GABRIEL ACUÑA NUÑDR	210	PERSONAL PRESUPUESTADO	TÉCNICO 1	
ANTHONY CESAR GROBA RIVERO	215	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	
DAISY ELIANA HERNANDEZ MACHIN	219	PERSONAL PRESUPUESTADO	JEFE DE SEGMENTO	

LUCIA VIQUE TORRES	220	PERSONAL PRESUPUESTADO	TECNICO 1	
ANALIA BONHOMME CARRION	223	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	
SOLEDAD DA SILVA MOLINA	224	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	
PABLO JAVIER LAMIQUE IRIARTE	228	PERSONAL PRESUPUESTADO	TAQUIGRAFO 2	
MARIA CLAUDIA CABRERA BARRIOS	229	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	
FABIANA LUCIA GONZALEZ PEÑE	231	PERSONAL PRESUPUESTADO	OFICINISTA 3	
ELINE COLINA COLLAZO	232	PERSONAL PRESUPUESTADO	TAQUIGRAFO 2	
MELISA COLINA COLLAZO	233	PERSONAL PRESUPUESTADO	TAQUIGRAFO 2	
VACANTE		PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE SECTOR COMUNICACIONES	
VACANTE		PERSONAL PRESUPUESTADO	CONTADOR	
VACANTE		PERSONAL PRESUPUESTADO	GERENTE DE SECTOR COMPUTOS	

Cargo de Particular confianza

AGUSTÍN MIGUEL SANGUINETTI POUe	2	SECRETARIO GENERAL
---------------------------------	---	--------------------

TOTAL DE CARGOS 76

TOTAL DE CARGOS OCUPADOS 70